



SALTA, 28 MAYO 1990

Expte. N° 4.188/87

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el extravío de una encomienda entregada por la Facultad de Humanidades a la Intendencia de Sede / Central, con destino a la firma Hexade; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 399-87 se ordena la instrucción de una información sumaria, con el objeto de determinar con exactitud el hecho sucedido y deslindar responsabilidades;

Que por resolución rectoral N° 444-89 se apercibe al Sr. Ricardo Rufino Aguirre y se da por concluida la instrucción sumaria, por haberse cumplido con los extremos exigidos por el Reglamento de Investigaciones;

Que el Sr. Aguirre presentó un recurso jerárquico en subsidio contra la resolución rectoral N° 444-89;

Que este Cuerpo mediante la resolución - CS - N° 058-90 hace lugar al recurso presentado por el Sr. Aguirre;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 26 de Abril de 1990)
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reabrir el sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO